



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos (**12:05**), del día **26** de **mayo** de **dos mil veintitrés**, en la oficina del Director de Desarrollo y Fomento Económico y Encargado del Despacho de la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, estando presentes **Jorge Alberto Garzón Sánchez**, Director de Sustentabilidad y Suplente del Asesor en la Alcaldía Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **Daniel Augusto Martínez Hernández**, Director de Desarrollo y Fomento Económico y Encargado del despacho de la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; **Jonathan Silva López**, Subdirector de Servicios Legales, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; y **Anaid Altamirano Meza**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativo Administrativo y Control Interno "A", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; a efecto de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este órgano colegiado del ejercicio 2023, misma que por causas de fuerza mayor, ajenas a este órgano colegiado, tuvo que ser reprogramada del día 24 de mayo de dos mil veintitrés al día de la fecha.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Para dar cumplimiento al desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procedió a la presentación de la declaratoria de inexistencia, respecto a la información motivo de impugnación del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.1754/2023**, interpuesto en contra de

la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074323000805**, a través del cual se notifica:

"...En caso de no contar con la información solicitada en sus archivos, deberá declarar la inexistencia y remitir el acta correspondiente al particular." (sic).

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene desatacar que el particular, mediante la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323000805**, requirió lo siguiente:

"Solicito pacífica y respetuosamente el costo del evento musical protagonizado por sonideros del sábado 04 de marzo del 2023 en la Explanada Principal de la Alcaldía Cuauhtémoc, así como los contratos, facturas, convenios y/o demás documentos que muestren dicho gasto." (sic)

En ese sentido, esta unidad de transparencia turno la resolución antes mencionada a la Dirección General de Administración, para que diera cumplimiento a lo solicitado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Conforme lo anterior, la Dirección General de Administración, mediante oficio **AC/DGA/DRMSG/0488/2023**, informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se tiene registro de solicitud de servicios y/o requisición de compra, ya que al no contar con el procedimiento de contratación alguno conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se encuentran materialmente imposibilitados en brindar la información interés del particular.

Con lo antes expuesto, se presentó ante este comité la solicitud de inexistencia, derivado de que la información interés del particular es inexistente al no contenerse en los archivos físicos y electrónicos que obran dentro de este órgano político administrativo en Cuauhtémoc, de conformidad con los Artículos 17, 18, 91, 217 y 218 de la Ley de la materia.



**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023**

Una vez presentada la solicitud de Declaración de Inexistencia, este órgano colegiado acordó con mayoría de votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control lo siguiente:

ACUERDO 01-16SE-24052023

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, solicitada por la unidad administrativa correspondiente y con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Este acuerdo tiene por objeto **APROBAR** la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información consistente en el Recurso de Revisión con número de folio **INFOCDMX/RR.IP.1754/2023**, toda vez que la información requerida no obra en los archivos de esta Alcaldía, por lo que se ubica en los supuestos previstos en los artículos 18, 90 fracción II, 217 fracción II y 218, de la Ley de la materia.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley de la materia.

III. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Para dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, se procedió a la presentación y análisis de la declaratoria de inexistencia, solicitada por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, en relación a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio **092074323001441**, a través de la cual el particular solicito lo siguiente:

"Solicito copia certificada de los recibos de pago correspondientes a los años de 2007 y 2008; mis datos son ROTJ621030-QA9, con número de empleado 5 93410, con CURP ROTJ621030HDFDRN01." (sic)

Dicha unidad administrativa, informó que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónico de todas las áreas que conforman la Dirección antes mencionada, no encontró registro alguno de la información interés del particular, en ese sentido el área procedió a levantar un acta circunstanciada para dar constancia de la inexistencia de los recibos de pago y solicitando a este comité de transparencia la declaratoria de inexistencia, de conformidad con el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez presentada la inexistencia en comento, este órgano colegiado, acordó con mayoría de votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control lo siguiente:

ACUERDO 02-16SE-24052023

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, solicitada por la unidad administrativa correspondiente y con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Este acuerdo tiene por objeto **APROBAR** la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información consistente en la solicitud de acceso a datos personales con número de folio **092074323001441**, toda vez que la información requerida no obra en los archivos de esta Alcaldía, por lo que se ubica en los supuestos previstos del artículo 51, párrafo segundo de la Ley de la materia.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley de la materia.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con catorce minutos (**12:14**), del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretario Técnico e invitados.



JORGE ALBERTO GARZON SANCHEZ

Director de Sustentabilidad y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc y Presidente del Comité de Transparencia.



DANIEL AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Director de Desarrollo y Fomento Económico y Encargado del despacho de la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.



JONATHAN SILVA LÓPEZ

Subdirector de Servicios Legales, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA

Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



ANAID ALTAMIRANO MEZA

Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativo Administrativo y Control Interno "A", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia